



# HEMOS GANADO, EN PRIMERA INSTANCIA, LOS SEXENIOS PARA LOS INTERINOS

## La Consejería tiene 15 días para recurrir la sentencia

Hace tiempo que venimos defendiendo jurídicamente la legalidad de que los interinos también cobremos los sexenios. El que no se nos reconozcan supone una clara discriminación con respecto a los funcionarios de carrera. Existen directivas europeas que son muy claras en este sentido.

Ahora el Juzgado de lo Contencioso nº 5 de Granada nos ha dado la razón. Es de justicia.

Sin embargo, esta sentencia todavía **NO ES FIRME**. La Consejería de Educación tiene 15 días para apelar ante el Tribunal Superior de Justicia Andaluz (TSJA).

¿Qué piensas que hará Consejería? ¿Acatará la sentencia y nos dará lo que en justicia nos pertenece? ¿O, por el contrario, la recurrirá para intentar seguir discriminando a un colectivo que vive sumido en la precariedad laboral? Nosotros sabemos la respuesta. Seguro que tú también.

Por nuestra parte, **recomendamos a todos/as los interinos/as que tengan cumplido ya algún sexenio, lo soliciten cuanto antes**. Si al final el TSJA nos da la razón, y todo apunta a que así será, es más que posible que la Consejería sólo tenga obligación de pagar desde el momento en que se solicitó. Mientras antes lo hagamos mejor. Si responden denegándolo o si transcurre más de un mes sin respuesta (silencio administrativo), poneos en contacto con nosotros y os indicaremos los pasos a seguir.

Hay que ser prudentes. Es pronto para echar las campanas al vuelo. Los pleitos contra la Administración son complicados. De todas formas debemos decir que tenemos motivos fundados para pensar que, al final, el TSJA también nos dará la razón. Es cuestión de tiempo.